



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 15/08/13	Hs. 11:10
Numero: 968	Fojas: 2
Expte. N°	28 pcos
Girado:	
Recibido:	SR. PRESIDENTE.

NOTA N° 229 /13

LETRA: MUN.U.

USHUAIA, 15 AGO 2013

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de remitirle para su tratamiento, proyecto de Ordenanza Municipal, con la finalidad de exceptuar al Departamento Ejecutivo Municipal del cumplimiento a las Ordenanzas Municipales N° 2372 y 2895, con el objeto de instalar transitoriamente estructuras desmontables (que serán colocadas y retiradas el mismo día que se lleve a cabo el evento), destinadas a ofrecer actividades recreativas y colocar anuncios y/o carteles de publicidad, todo ello en el marco del "Programa Convivir".

El "Programa Convivir" tiene como objetivo promover diversos valores en la comunidad a través de actividades lúdicas y recreativas, logrando cultivar y fortalecer los lazos y vínculos sociales y las relaciones de convivencia que forman parte del tejido social de la ciudad. El Programa se desarrollará a través de la modalidad de ferias, con actividades al aire libre y otras en stands.

La primera edición tendrá lugar el 28 de Septiembre del corriente año (siempre y cuando las condiciones climáticas lo permitan), en la Plaza Piedrabuena y Paseo de las Rosas, promoviendo en esta ocasión el valor "vida y ambiente saludable". Dentro de las actividades planteadas y dirigidas a la población en general, se prevén talleres de alimentación saludable, de ecodiseño, actividades relacionadas con la promoción de la salud, clases y exhibiciones deportivas, ecojuegos, kermesse barrial, bandas musicales, entre otras.

Con esta feria se pretende generar más allá de un momento y un lugar de esparcimiento para toda la familia, un espacio de integración y construcción social.

Sin más provecho la oportunidad para saludarlo atentamente.

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damián DE MARCO
S / D

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º.-EXCEPTUAR al Departamento Ejecutivo Municipal del cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 2895, modificada por la Ordenanza Municipal N° 3230, a los efectos del desarrollo de las actividades recreativas en el marco del "Programa Convivir".

ARTICULO 2º.- EXCEPTUAR al Departamento Ejecutivo Municipal del cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 2372, respecto de los anuncios y/o carteles de publicidad en el marco del "Programa Convivir".

ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

Federico SCIURANO
INTELENDE
Municipalidad de Ushuaia